

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 221

AÑO: 2021

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: BAROT, Hector Raul - Sdor por Departamento Santa Rosa.

Tipo: LEY

Extracto: OFICIALIZAR COMO BANDERA REPRESENTATIVA DEL DEPARTAMENTO SANTA ROSA, LA INSIGNIA INSTITUIDA MEDIANTE EL CONCURSO "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA".-

Fecha: 25 Nov. 2021

Hora: 08:59:02.48342

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de noviembre de 2021

Señor

Vicegobernador de Catamarca y

Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia

Ing. Rubén Roberto Dusso

S...../.....D.-



Me dirijo a Ud., a los fines de elevar para su tratamiento el presente **Proyecto de Ley** por el cual se propicia la Oficialización como Bandera representativa del Departamento Santa Rosa, la insignia instituida mediante el concurso "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA".

Sin otro particular me despido de Ud., con atenta consideración y respeto. -



C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
OPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA

**SENADORES Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN
CON FUERZA DE:
LEY**

Artículo 1º: Oficialícese como Bandera representativa del Departamento Santa Rosa, la insignia instituida mediante el concurso "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA".

Artículo 2º: El Emblema Departamental acompañará a la Bandera Argentina y la de la Provincia de Catamarca, en todos los actos oficiales, como así también en los ceremoniales de los establecimientos educativos de la jurisdicción del Departamento Santa Rosa.

Artículo 3º: DE FORMA.-



C.P.N. HECTOR PAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA

FUNDAMENTACION

En nuestro Departamento, en el año 2020, mediante un proyecto de resolución de mi autoría, convoque a concurso a todas las instituciones educativas, denominado **“BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA”**. El poder Ejecutivo aprobó las bases de dicho concurso. RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA C.S. N° 114. Mediante la cual faculta al Departamento Ejecutivo Provincial a realizar un llamado a concurso para la selección del diseño de la bandera oficial del departamento, que identifique a los Santarroseños con el pasado, las actividades del presente y las proyecciones hacia el futuro, que se convierta en un emblema de identidad, arraigo y pertenencia a nuestro suelo.

Participaron un total de 20 propuestas de las diferentes instituciones de nivel primario, secundario, especial y terciario, todos pertenecientes al Departamento Santa Rosa

Una vez concluido el análisis y evaluación de las propuestas, se dejó bajo acta, el modelo ganador presentado por el jurado del Concurso, "Buscando la Bandera Santarroseña", una propuesta de diseño que busca reflejar al departamento Santa Rosa en su totalidad, incluyendo a todas las localidades que lo conforman y tiene como objetivo lograr una unidad, una identidad y un símbolo que hermane como Santarroseños.

La insignia elegida fue la propuesta realizada por Joaquín Rubén Cabezas, representando a la Escuela N°483 de la Localidad de dos Pocitos, bajo la dirección de Ana Marcela Leguizamón.

La bandera posee como base el color rojo, debido a que este representa el fuego generado por el calor de la zona en que vivimos. También se asocia con la fuerza y la valentía de los aborígenes que habitaron nuestras tierras.

En el centro se encuentra plasmado los diferentes relieves y sistemas de riego que utilizan los pobladores del lugar. El sol simboliza el inicio de una nueva jornada de trabajo, permitiendo la vida y el crecimiento economía. En el interior se destacan tres colores:

- ✓ El marrón que simboliza los cerros y lomas
- ✓ El celeste representa el agua de los diques y los ríos
- ✓ El verde manifiesta el paisaje, vegetación, la agricultura y la esperanza de los agricultores.

Las manos sosteniendo nuestro departamento simbolizan sentimientos cálidos y positivos entre los habitantes como muestra de confianza, cariño y el respeto por los valores que aún se conservan en él.

Esta movida departamental, en la que se involucraron desde instituciones, docentes, educandos y ciudadanos ávidos por expresarse, fue altamente positiva y merecedora de todo elogio y desde ya la debida atención.

Además de la oficialización para el ámbito departamental que se está propiciando, se legisla para que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incorpore dentro del ceremonial de los establecimientos de enseñanza públicos y privados el uso de la Bandera.

Se adjunta a la presente fundamentación, copias de la resolución del proyecto que dio origen a la creación de la Bandera del departamento Santa Rosa, del acta del fallo del jurado y foto de la propuesta ganadora.

Señor Presidente, Señores Senadores, por todo lo expuesto les solicito me acompañen con sus votos favorables para la aprobación del presente proyecto de Ley. –

C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA



LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocatoria. La Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca convoca al concurso "Buscando la Bandera Santarroseña", para el diseño de la Bandera Oficial del Departamento Santa Rosa, la que será utilizada como identificación institucional del distrito.

ARTÍCULO 2º.- Requisitos de participación. Podrán participar alumnos o docentes de cualquier institución educativa del Departamento, nativo o con un mínimo de residencia de cinco años en el distrito, cuyo domicilio declarado en el Documento Nacional de Identidad ratifique esa condición. La forma de participación podrá ser individual o en grupo. En este último caso, todos los integrantes deberán cumplir con el mismo requisito. Los alumnos o docentes participarán en representación de la institución a la que pertenezcan.

ARTÍCULO 3º.- Requisitos técnicos. Como doctrina general la Vexilología (estudio científico de las banderas) sostiene que una bandera debe ser sencilla, clara y distintiva, compuesta por el mínimo número de partes, las que deberán ser suficientemente reconocibles en el conjunto y contendrá las características más adecuadas y simbólicas de una determinada sociedad. Por lo tanto, podrán participar del concurso los proyectos que cumplan con los siguientes estándares técnicos:

- a) Simbolismo: El diseño debe tener un significado para la totalidad o por lo menos para una gran mayoría de los habitantes del Departamento Santa Rosa, representando su historia, las cualidades de la población, las producciones, las características de la geografía, de la arquitectura, etc., o bien alguna aspiración común de su gente;
- b) Simplicidad: Debe contener la mayor cantidad de ideas expresadas con la menor cantidad posible de objetos;
- c) Facilidad y bajo costo de reproducción: Que se pueda coser y/o pintar en los paños todos los elementos con facilidad y que pueda ser reproducida con el menor costo final posible;
- d) Divisibilidad: Que sea fácilmente distinguible a la distancia, sin que sus colores se vean desdibujados o sus figuras resulten confusas a la vista;
- e) Proporcionalidad: La proporción de la bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta) y el vuelo, siendo éste de





mayor longitud. La forma rectangular de 2:3 (dos anchos por tres de largo) se considerará como la más apropiada;

f) Colores: Se deberá utilizar una mínima cantidad (preferentemente no más de tres) para lograr una clara distinción. Deben ser plenos, sin sombras ni degradé;

g) Reversibilidad: No se podrá utilizar letras, leyendas, cifras ni objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles, previendo el uso del anverso y reverso. Evitar el uso de logotipos y escudos;

h) Símbolos: Se deberá utilizar la menor cantidad posible de símbolos, evitando su reiteración. Si se decidiera insertar alguna figura representativa, la misma podrá estar en el centro o en el tercio del paño para que, al vuelo, la imagen no se cubra. Los tipos de figuras que se incluyan podrán contener las siguientes características:

- Naturales (figuras de animales, astros, plantas y minerales);
- Artificiales (creadas por el hombre, especialmente objetos usados en ceremonias sagradas y profanas, como campanas, coronas, etc.);
- Objetos bélicos (lanzas, espadas, distintas armas de guerra);
- Instrumentos musicales;
- Elementos de arquitectura (casas, castillos, etc);
- Objetos de caza, pesca, navegación, producción, artes y oficios;
- Quiméricos (seres creados por la fantasía y la mitología, como el dragón, el unicornio, la sirena, etc).

i) Originalidad: Se deberá crear una bandera inédita, distinta de todas. Por ello es necesario hacer un estudio de las banderas nacionales, provinciales y locales con el fin de no reiterar el mismo diseño de alguna existente.

ARTÍCULO 4º.- Presentación.

- a) Se podrá presentar un trabajo por Escuela;
- b) La propuesta se presentará sobre cartulina de 40 x 60 centímetros montada sobre un paspartout o cartón rígido;
- c) Para la ejecución de los trabajos se podrá utilizar cualquier material de dibujo artístico, como lápices, acuarelas, óleos o acrílicos y también una impresora láser o de chorro de tinta;
- d) La propuesta se presentará firmada con seudónimo en un sobre cerrado en cuyo frente se indicará "Concurso Buscando la Bandera Santarroseña" como única inscripción. Dentro de ese sobre deberá adjuntarse un único sobre cerrado. En su exterior deberá constar el seudónimo. En el interior deberán figurar los datos del/los concursante/s: seudónimo, nombre y





apellido, edad, ocupación o profesión, teléfono o correo electrónico de contacto, Escuela a la que pertenece y fotocopia del DNI;

e) Junto con el trabajo se incluirá una fundamentación escrita de no más de una carilla de extensión en una hoja A4 con tipografía Arial 10, en la que se deberá expresar de manera clara el significado de los colores y de elementos utilizados.

ARTÍCULO 5º.- Plazos de entrega y elección.

a) Las propuestas deberán entregarse en la Cámara de Senadores (República y Ayacucho), Oficina del Departamento Santa Rosa, de lunes a viernes de 8 a 13hs;

b) El plazo de presentación de propuestas vence el viernes 30 de Abril de 2.021, a las 13 hs;

c) Reunidos los trabajos en tiempo y forma, se pondrán a consideración de un jurado técnico, integrado por ocho (8) personas: Vicegobernador de la Provincia, Ing. Rubén Dusso; Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa; Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Altos, y cuatro (4) docentes jubilados que se designarán por el Senador Departamental;

d) Este jurado técnico evaluará la totalidad de las propuestas presentadas, eligiendo el emblema que mejor nos represente. El veredicto se dará a conocer el día 22 de Mayo de 2.021, día en el que se conmemora la fundación del Departamento;

e) Si ninguna de las propuestas presentadas se ajustara a las normativas técnicas o no reuniera una calidad mínima, el concurso podrá ser declarado desierto, en cuyo caso se realizará una nueva convocatoria;

f) El modelo seleccionado será enviado al Poder Legislativo, mediante un proyecto de ley, para su oficialización. De ser necesario, se consultará a un diseñador o especialista en vexilología para que, sin alterar el diseño elegido, se introduzcan los ajustes necesarios de acuerdo a las normas generales que rigen en la materia;

g) Una vez oficializada la propuesta seleccionada, la Bandera Oficial del Departamento Santa Rosa será presentada a la comunidad e izada por primera vez el 20 de Junio de 2.021, en el acto central por el día de la bandera;

h) El autor o grupo participante, por el solo hecho de participar en el concurso, acepta/n conocer el contenido y alcance de estas bases en toda su extensión y por lo tanto también acepta/n como cláusula definitiva que la bandera seleccionada formará parte del patrimonio de Santa Rosa y por





Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



ello renuncia/n a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual;

i) Las propuestas presentadas no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar el patrimonio cultural e histórico del Departamento.

ARTÍCULO 6º.- Premios.

a) La Institución que resulte ganadora del concurso "Buscando la Bandera Santarroseña" recibirá una placa de reconocimiento, un premio para la institución y alumnos de 4to año serán invitados a jurar fidelidad a la bandera en el acto de presentación, en nombre de la comunidad Santarroseña;

b) Cualquier aspecto no previsto en el presente concurso será decidido por la Junta Promotora de la Bandera Santarroseña.

ARTÍCULO 7º.- De forma.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA C.S. Nº

145


D. FRANCISCO VILLARREAL
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE SENADORES
CATAMARCA




Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
A.C. DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES

ACTA FALLO DEL JURADO



CONCURSO "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA"

LOS ALTOS, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Localidad de Los altos, siendo las 9:30 horas del día 24 de noviembre se reunió en el Bar "La Gran Pizza", el jurado convocado por el Senador Provincial por el Dpto. Santa Rosa Raúl Barot", formado por: Prof. Florencia Apaza, Prof. Blanca Varela, Prof. Oscar Villalva, Prof. Blasia Gómez Reinoso, Secretario Administrativo y el Dr. Laureano Palacios en representación de la Vice gobernación , con el fin de evaluar las propuestas presentadas del concurso "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA". Junto a la participación de Directivos y/o representantes de las instituciones Educativas del dpto. Santa Rosa.

En dicho concurso participo un total de 20 (veinte) propuestas de las diferentes instituciones de nivel primario, secundario, especial y terciario de todo el Departamento, de las que se destaca la participación de Escuela N°453 de la localidad de pozo del Campo, Escuela N°378 de la localidad de Los Altos, Esc. N°171 de la Localidad de Los Altos, Esc. N°234 "Almirante Guillermo Brown" de la Localidad de Manantiales, Esc. N°207 de la Localidad de Ampolla, Esc. Secundaria N°87 de la Localidad de San Pedro, IES Santa Rosa, Esc. Especial N°999 de la Localidad de Los Altos, Esc. N°483 de la Localidad de Dos Pocitos, Esc. Sec. N°88 de la Localidad de Lavelle, Esc. de Adultos N°32 de la Localidad de Alijilán, por lo que el jurado han procedido de la siguiente manera.

PRIMERO, El jurado tuvo como criterios de evaluación lo establecido en las bases y condiciones del concurso "buscando la bandera Santarroseña".


SEGUNDO, el jurado determino que la bandera que va a representar a nuestro Departamento Santa Rosa es la propuesta presentada por la Escuela N°483 de la Localidad Dos Pocitos, realizada por el alumno Joaquín Rubén Cabezas de 6to grado, bajo la dirección de Ana Marcela Leguizamón, con el seudónimo de "JOACO".

El senador Barot agradece a todas las instituciones por participar en la convocatoria del concurso de su autoría, y felicita por el extraordinario trabajo que refleja nuestra identidad. En todos los trabajos se destaca la calidad, profesionalidad, originalidad y sensibilidad con la que han captado cada uno de nuestros pueblos.


PROF. FLORENCIA APAZA


PROF. BLANCA VARELA


PROF. BLASIA GOMEZ
REINOSO


PROF. OSCAR VILLALVA

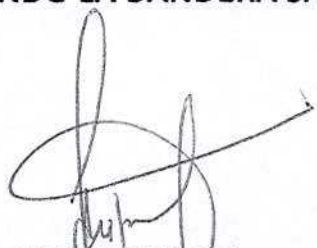



ACTA FALLO DEL JURADO




CONCURSO "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA"


CPN LUCAS POLICHE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA


DR. LAUREANO PALACIOS
VICEGOBERNACION



ESTER GUARAZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA



Prof. JULIO A. VEGA
DIRECTOR
ESC. SEC. N° 24 - LOS ALTOS

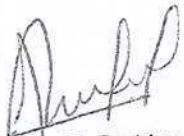

FABIAN LEZANA
CONCEJAL
SANTA ROSA

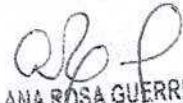

Prof. Silvia Veliz
Directora Esc. Sec. Rural N° 22
Monte Redondo - Sta. Rosa



Prof. PEDRO J. MANOFF
RECTOR
I.E.S. "SANTA ROSA"
CATAMARCA


Prof. Patricia J. Retamoso
Directora Suplente J.I.N. N° 18
Santa Rosa


Prof. CARLOS W. SANCHEZ
DIRECTOR
ESC. SEC. N° 87
SAN PEDRO - STA. ROSA - CATAMARCA


Prof. Karina R. Rodriguez
Secretaria
Escuela Secundaria Rural N° 23
Las Cañas - Santa Rosa
A10 Direccion


Prof. ANA ROSA GUERRERO
SUPERVISORA PED. DE NIVEL INICIAL
DPTO. SANTA ROSA


EN REPRESENTACION
483 DOS POSITOS




ANA MARTA ROZA
DIRECTORA INTERINA
ESC. N° 483 - DOS POSITOS

ACTA FALLO DEL JURADO

CONCURSO "BUSCANDO LA BANDERA SANTARROSEÑA"

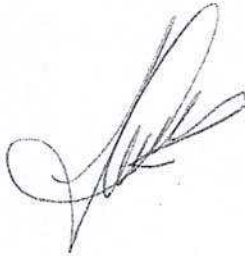




Prof. Catalina N. Salohaga
Secretaria
Esc. de Educ. Especial 999
Los Altos - Santa Rosa


Prof. Nancy G. Seco
DIRECTORA INTERINA
ESC. ESP. N° 999
LOS ALTOS-DPTO. SANTA ROSA
CATAMARCA





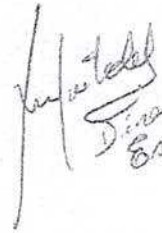

ESC N.º 32



NILVA GÓMEZ DE VARELA
DIRECTORA ESC. N° 378
LOS ALTOS - STA. ROSA



Sonia Varela
Directora
Esc. 171 - Los Altos


Directora
Esc. 4-328



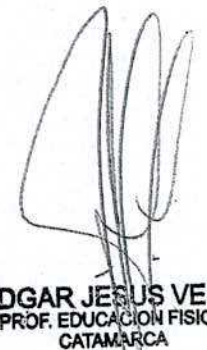

Mariana O. Guerrero
Directora (Supl.)
sc. N° 497 - Monte Redondo

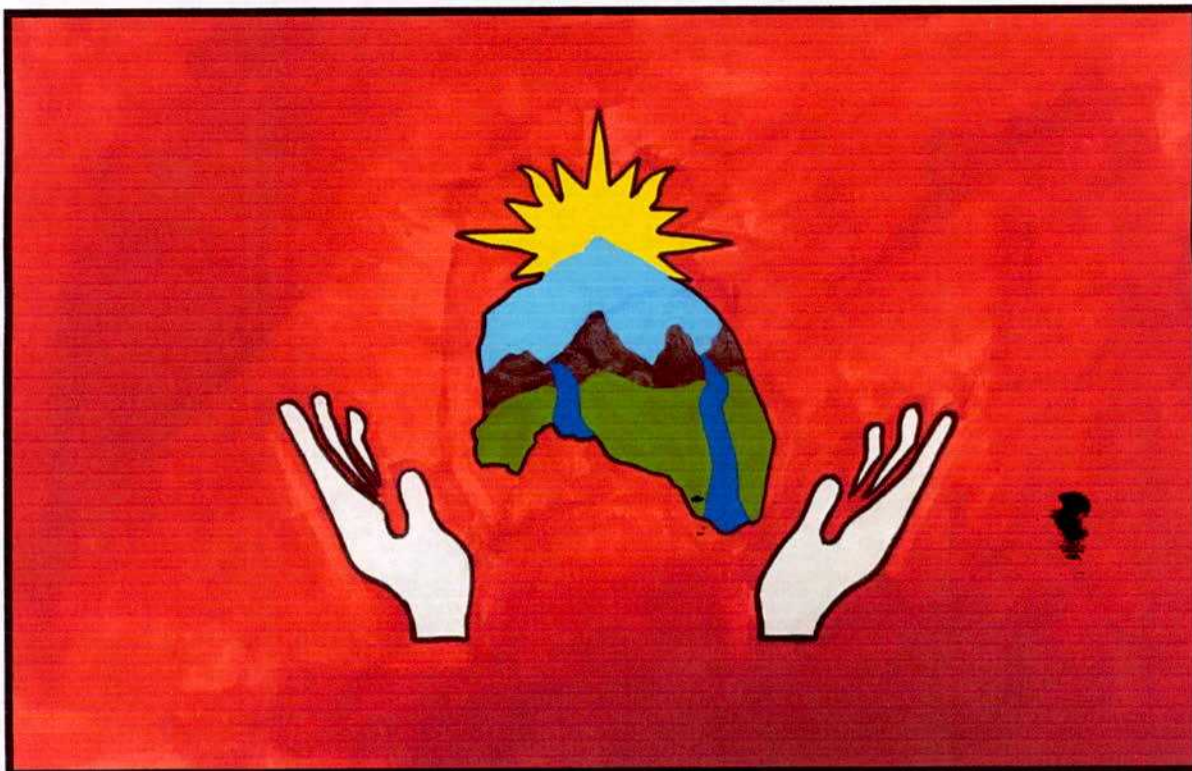


Nestor Dante Ibanez
Director
Esc. N° 134 - La Bajada




Prof. Irene Sartor
DIRECTORA
ESC. N° 234 - MANANTIALES


EDGAR JESUS VELIZ
PROF. EDUCACION FISICA
CATAMARCA



C.P.N. HECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA

